

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo.
PROVINCIAL: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with subscription rates: MADRID... Por un mes... Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS... Por tres meses... ULTRAMAR... Por tres meses... EXTRANJERO... Por tres meses...

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dos saldos de correos para realizarlos.
Importante: Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las diez de la mañana lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado tranquilo la noche última, no sintiendo otras molestias que, muy atenuadas, las propias de su fiebre eruptiva, que sigue su marcha regular.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice á las siete de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha seguido todo el día de hoy en igual estado que la noche anterior, siguiendo el padecimiento su curso regular.»

S. M. la REINA Regente y SS. AA. RR. (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 1.º de Febrero de 1893.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia. Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de cuarta clase, Oficial mayor de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Francisco de

Paula Espelius y Matienzo, que desempeña en la actualidad el cargo de Jefe de Negociado de primera clase, Contador de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA
El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Tomás Bouza y Cebreiro, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de División con la antigüedad de 15 del mes actual, en la vacante producida por fallecimiento de D. Miguel Rodríguez Blanco.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA
El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

Servicios del General de Brigada D. Tomás Bouza y Cebreiro.

Nació el día 13 de Agosto de 1838 y comenzó á servir en clase de Cadete de Cuerpo el 7 de Julio de 1857.

En Febrero de 1859 pasó al Ejército de Cuba con el empleo de Alférez, permaneciendo en dicha isla hasta Diciembre de 1864, que formó parte de la división expedicionaria á México. Regresó á Cuba en Febrero de 1862, y en Junio siguiente volvió á salir para Santo Domingo, en cuya campaña tomó parte, asistiendo á diferentes hechos de armas, por los cuales fué recompensado con el grado de Capitán y la Cruz de Carlos III. Ascendió á Teniente por antigüedad en Diciembre de 1862.

En 1865 regresó á Cuba, y de allí á la Península, ascendiendo á Capitán por la gracia general de 1868, y obteniendo además el grado de Comandante por gracia especial.

Destinado en Febrero de 1869 al Ejército de Cuba, entró con el mismo en campaña. Se halló en constantes operaciones y asistió á numerosos hechos de armas, y por los distinguidos servicios que prestó y méritos que contrajo fué recompensado con la Cruz Roja de primera clase del Mérito militar, mención honorífica, empleo de Comandante y, por último, con el de Teniente Coronel por la herida grave que recibió en la acción de Ojo de Agua el 11 de Enero de 1872, por consecuencia de la cual regresó á la Península como enfermo en Julio de dicho año.

En 1873, y hallándose de guarnición en Jerez de la Frontera, prestó importantes servicios con motivo de la insurrección cantonal de Andalucía, conservando, merced á sus acertadas disposiciones, el orden y la tranquilidad de la población, de la cual fué declarado hijo adoptivo. Por el comportamiento que entonces observó fué agraciado con el grado de Coronel.

Pasó en Enero de 1874 al Ejército del Norte, concurriendo al sitio y toma de Laguardia y á las acciones de Ontón, Somorrostro y San Pedro Abanto, alcanzando la Cruz roja del Mérito militar. Se encontró igualmente en las acciones de los días 29 y 30 de Abril, que determinaron el levantamiento del sitio de Bilbao, y continuó en operaciones hasta fin de año, tomando parte en las que se practicaron en la provincia de Vizcaya y en la reñida acción que tuvo lugar en Algorta el 26 de Octubre, por la que se le otorgó el empleo de Coronel.

En Enero de 1875, y con la Brigada de vanguardia del tercer Cuerpo de Ejército, asistió á las operaciones practicadas sobre el Orío, así como á las acciones del Monte Gáratea, Meagas é Indamendi, por las que fué agraciado con otra Cruz roja del Mérito militar, y á las de Oriamendi, Usurbil, Arbolancha y otras varias.

Se le nombró Comandante militar de Jerez de la Frontera en Mayo de 1876, continuando en dicho destino hasta su ascenso á Brigadier en Enero de 1883.

Le fué conferido el mando de una Brigada en el distrito militar de Andalucía, y desempeñó á la vez el cargo de Jefe del cantón de Jerez.

En Septiembre de 1885 persiguió y exterminó una partida socialista que se levantó en el Gastor, y en Febrero de 1888 se hizo cargo de las fuerzas que hasta mediados de Marzo operaron en la provincia de Huelva, á consecuencia de los sucesos de Riotinto.

Desde Noviembre de 1889 ejerce el cargo de Gobernador militar de la provincia de Málaga, mandando á la vez la 31.ª Brigada orgánica desde Junio de 1892.

Cuenta 35 años y 6 meses de efectivos servicios, de ellos 10 en el empleo de General de Brigada, en cuya escala hace el número 8, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruces de Isabel la Católica y de Carlos III.
Cruces rojas de primera, segunda y tercera clase del Mérito militar.
Cruz blanca de segunda clase del Mérito naval.
Encomienda de Carlos III.
Medallas de Cuba, de Bilbao y del Arsenal de la Carraca.
Grandes Cruces de San Hermenegildo y del Mérito militar con distintivo blanco.

En consideración á lo solicitado por el Auditor general de Ejército D. Juan Chinchilla y Díez de Oñate, Auditor de la Capitanía general de Andalucía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en dicho cargo y pase á situación de reemplazo.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA
El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la octava división orgánica al General de División D. Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, que ha sido electo para el cargo de Vocal de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA
El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra al General de División D. Benigno Alvarez Bugallal.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA
El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, núm. 2 de la escala de su clase, D. Carlos Andrade de las Fuentes, que cuenta la antigüedad de 23 de Noviembre de 1875, y la efectividad de 6 de Febrero de 1887, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 12 de Enero último, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Eugenio González Moro y Menchirón, la cual corresponde á la designada con el núm. 80 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Caballería D. Carlos de Andrade de las Fuentes.

Nació el día 17 de Septiembre de 1836, y habiendo probado en un examen su suficiencia para ejercer el empleo de Alférez de Caballería, que le fué concedido por Real orden de 26 de Julio de 1852, comenzó á servir el 13 de Junio de 1853 en el regimiento del Rey.

En 1854 formó parte de la División mandada por el General Blaser, siguiendo los movimientos de la misma, y obtuvo el grado de Teniente por gracia general.

Operó después en el distrito de Burgos en persecución de varias partidas, pasando en Enero de 1856 al regimiento Lanceros de Almansa, con el que se halló en Valencia en los hechos de armas á que dieron lugar los acontecimientos del mes de Abril.

Se le trasladó al regimiento de Borbón, en Enero de 1857; ascendió á Teniente por antigüedad en Octubre de 1859 con destino al regimiento Húsares de Pavía, y con motivo de los sucesos de San Carlos de la Rápita, asistió en 1860 á las operaciones realizadas en el Maestrazgo.

Prestó sus servicios en el Ministerio de la Guerra desde Octubre de 1867, alcanzando en 1868 el grado de Capitán por gracia general, y el de Comandante por remuneración. En Diciembre del mismo año fué promovido á Capitán por antigüedad.

Quedó de reemplazo en Marzo de 1873, y en Julio siguiente volvió á ser colocado en dicho Ministerio, obteniendo, por los servicios extraordinarios prestados en el mismo, el grado de Teniente Coronel en Agosto de 1873, y el empleo de Comandante en igual mes de 1874.

Con la Sección de campaña que á las órdenes del Ministro de la Guerra acompañó á S. M. el Rey en su expedición al Ejército del Norte, concurrió á las operaciones que se verificaron para el levantamiento del bloqueo de Pamplona, encontrándose en los combates de los días 1.º, 2 y 3 de Febrero de 1875. Nombrado más tarde el Ministro de la Guerra General en Jefe del Ejército del Centro, marchó con él á campaña, asistiendo el 29 de Junio á la acción de Monleó, en la que se distinguió, y desde el siguiente día 30 hasta el 6 de Julio cooperó á las operaciones que tuvieron lugar durante el ataque y sitio de la plaza de Cantavieja, por lo que fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel. Pasó luego á Cataluña en persecución de las facciones; estuvo en el sitio de la Seo de Urgel, desde el 21 al 26 del citado Julio, otorgándosele el grado de Coronel por el mérito que entonces contrajo, y regresó á esta Corte en el mes de Septiembre, nombrándosele en Diciembre Ayudante de Campo del Capitán General de Castilla la Nueva.

Ejerció después igual cargo á la inmediación del Capitán general de Valencia, y en Enero de 1877 se le destinó á la Caja general de Ultramar.

Promovido á Coronel por antigüedad en Febrero de 1887, mandó sucesivamente los regimientos de reserva números 13, 3 y 26, hasta que en Julio de 1888 pasó á mandar el de Cazadores de Alcántara, núm. 14, desde el que, en Febrero de 1892, se le trasladó al de Montesa, donde continúa.

Cuenta 39 años y 7 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de San Fernando de primera clase.
- Cruz de San Juan de Jerusalén.
- Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito militar.
- Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medalla de Alfonso XII.
- Ex Caballero de la Orden militar de Santiago.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería núm. 8 de la escala de su clase, D. Joaquín Gutiérrez Villuendas, que cuenta la antigüedad de 5 de Febrero de 1876 y la efectividad de 28 de Junio de 1888, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al

empleo de General de Brigada, con la antigüedad del día 24 de Enero último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Pedro González Montero, la cual corresponde á la designada con el núm. 81 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Infantería D. Joaquín Gutiérrez Villuendas.

Nació el día 18 de Junio de 1838 é ingresó en el Cuerpo de Carabineros del Reino el 1.º de Enero de 1854; ascendió por elección á cabo segundo en Marzo de 1855; á cabo primero en Noviembre del mismo año, y á sargento segundo en Septiembre de 1856.

Pasó al arma de Infantería en Febrero de 1857, siendo promovido á sargento primero en Julio de 1859 y al empleo de Alférez, con destino al Ejército de Cuba, en Abril de 1860.

Destinado al regimiento de la Reina, á su llegada á dicha isla, prestó en la misma el servicio de su clase hasta que en Junio de 1861 embarcó para Santo Domingo, en donde permaneció hasta Julio de 1862 que volvió á Cuba.

Marchó nuevamente á Santo Domingo en Enero de 1864; entró en operaciones de campaña; ascendió á Teniente por antigüedad en Mayo siguiente, y sostuvo varios encuentros con el enemigo.

Se le destinó al regimiento de Nápoles, en Enero de 1865, y continuó en operaciones hasta que en el mes de Julio regresó á Cuba, otorgándosele el grado de Capitán en Abril de 1866 por los servicios que prestó en la campaña de Santo Domingo.

Al volver á la Península, en Mayo de 1867, quedó en situación de reemplazo, alcanzando el empleo de Capitán por la gracia general de 1868.

Con el regimiento de Valencia, en el que fué colocado en Enero de 1869, cooperó á la persecución y exterminio de las partidas republicanas que en dicho año se levantaron en Despeñaperros.

Desde Septiembre hasta Diciembre de 1871 contribuyó á la defensa de la plaza de Melilla, que fué sitiada por los moros del Riff, y por el mérito que entonces contrajo obtuvo el grado de Comandante.

En Septiembre de 1872 emprendió las operaciones contra las facciones carlistas de Cataluña, hallándose el 30 de dicho mes en la acción de las alturas de Wivolas, por la que fué agraciado con el empleo de Comandante, y el 29 de Octubre en la de San Pedro de Torelló.

Quedó de reemplazo en Enero de 1873 y destinado en Mayo del mismo año al regimiento de Castilla, entró en campaña en el Norte en Enero de 1875, asistiendo los días 1.º, 2 y 3 de Febrero á las acciones libradas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona, por lo que obtuvo el grado de Teniente Coronel.

Concurrió asimismo á la batalla de Treviño el 7 de Julio, siendo recompensado su comportamiento en ella con la Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; á la acción de Villarreal de Alava el 29; á la de Restia el 14 de Agosto; á la toma de San Cristóbal el 20 de Septiembre; á los combates habidos en Villarreal de Alava los días 25 y 26 de Octubre; á la batalla de Miravalles y á otros varios hechos de armas. Por las operaciones en que tomó parte desde el 25 de Octubre hasta el 2 de Noviembre le fué otorgado el empleo de Teniente Coronel.

Continuando las operaciones, asistió el 28 de Enero de 1876 á la acción de Villarreal de Alava; el 30 á la de los montes de Elejabeitia y Arteaga; el 4 de Febrero á la de Zornoza; el 5 á la de Abadiano, por la que obtuvo el grado de Coronel; el 13 á la batalla de Elgueta; el 14 á la acción de Vergara, y el 21 á la de Tolosa.

Perteneció sucesivamente al batallón reserva de Guadalupe, al regimiento de Baleares y al de Canarias.

Ascendió á Coronel, por antigüedad, en Junio de 1888; mandó la zona militar de Cuenca, y después la de Madrid número 3, pasando en Septiembre de dicho año al cuadro de reclutamiento de la zona núm. 2.

Desde Septiembre de 1890 manda el regimiento de Castilla, núm. 16.

Cuenta 38 años y 2 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruces de Isabel la Católica y de Carlos III.
- Cruz blanca de primera clase del Mérito militar.
- Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de Alfonso XII y de la Guerra civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería núm. 22 de la escala de su clase, D. José Morales Albo, que cuenta la antigüedad de 28 de Noviembre de 1877 y la efectividad de 13 de Diciembre de 1883, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 14 de Mayo de 1883 y de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de

esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Tomás Bouza y Cebreiro, la cual corresponde á la designada con el núm. 82 en el turno establecido para la proporcionalidad por Real orden de 7 de Octubre de 1889.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Coronel de Infantería D. José Morales Albo.

Nació el día 22 de Diciembre de 1836, é ingresó en el Colegio de Infantería el 2 de Marzo de 1853, siendo promovido á Subteniente en Enero de 1858 con destino al regimiento de Borbón.

Hizo la guerra de Africa, encontrándose el 19 de Octubre de 1859 en la toma del Serrallo; el 22 en la acción de Sierra Bermeja; el 25 y 30 en las del reducto de Isabel II y Casa del Renegado, y después en otras varias, siendo recompensado con el grado de Teniente.

Concurrió también á la batalla de Sierra Bullones el 12 de Marzo de 1860 y á la de Wad Ras el 23 del mismo mes, obteniendo la Cruz de San Fernando de primera clase por el mérito que en aquella contrajo. En Abril siguiente cooperó en el Maestrazgo á sofocar la insurrección carlista que estalló en San Carlos de la Rápita.

Sirvió después en el regimiento de Iberia y en el de Borbón, hallándose el 28 de Septiembre de 1868 en la batalla de Alcolea, en la que resultó herido, siéndole concedido el empleo de Capitán y la Cruz roja de primera clase del Mérito militar por su comportamiento en ella.

Combatió en 1869 contra las partidas republicanas levantadas en Aragón y Cataluña, y se halló el 5 de Noviembre en la acción librada en Balaguer, por la que alcanzó el grado de Comandante.

En Marzo de 1870 pasó al batallón cazadores de Alcántara, con el que en los meses de Agosto y Septiembre operó contra las facciones carlistas en las provincias Vascongadas y Navarra, y marchó á Cuba en Diciembre de 1871 con el empleo de Comandante.

A su llegada á dicha isla entró en campaña; sostuvo varios encuentros con el enemigo, y le fué otorgado el grado de Teniente Coronel por las operaciones en que tomó parte desde Abril hasta Octubre de 1872.

Perteneció más tarde al batallón cazadores de Reus, y al regimiento de Nápoles, y prosiguiendo las operaciones, se encontró, entre otras, en la acción del paso del Botijal el 4 de Junio de 1873, por la que se le concedió la Cruz roja del Mérito militar, y en la defensa del poblado de Jumento, el 12 de Noviembre de 1874, por la cual fué agraciado con el empleo de Teniente Coronel.

Prestó sucesivamente sus servicios en el batallón de Libertos, en el regimiento de España, en el batallón cazadores de la Princesa, en el regimiento de Aragón y en el de España, por segunda vez, subsistiendo en campaña, casi sin interrupción, hasta la terminación de la misma, en Junio de 1878, en cuyo tiempo estuvo en diversos hechos de armas, entre ellos, en la defensa del poblado de Ciego de Avila, en la que fué herido.

En Noviembre de 1877 se le otorgó el grado de Coronel por sus servicios durante la guerra de Cuba.

Con motivo de haber estallado nuevamente la insurrección, salió á operaciones en Agosto de 1879, batiendo repetidas veces al enemigo hasta su completo exterminio en 1880.

Regresó á la Península en Mayo de 1881 y quedó de reemplazo hasta que en Junio de 1882 fué colocado en el regimiento de Murcia.

Promovido á Coronel por antigüedad, en Diciembre de 1883, desempeñó el cargo de Jefe de distintas zonas militares hasta que en Octubre de 1888 le fué conferido el mando del regimiento de la Reina, desde el cual, en Marzo de 1891, fué trasladado al de Luzón, en el que continúa.

Cuenta 39 años y 11 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de San Fernando de primera clase.
- Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito militar.
- Una Cruz de primera clase y dos de segunda de la misma Orden, con distintivo rojo.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Medallas de Africa y de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del Auditor de Guerra de distrito, núm. 1 de la escala de su clase, D. José Oliver y García, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Auditor general de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reemplazo de D. Juan Chinchilla y Díez de Oñate.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

Servicios del Auditor de Guerra de distrito D. José Oliver y García.

Nació el día 12 de Marzo de 1842, y por orden de 30 de Mayo de 1870 se le nombró Abogado de pobres de la plaza de Ceuta, destino que desempeñó hasta Diciembre de 1871, que obtuvo el empleo de Fiscal de Guerra de tercera clase, continuando sus servicios en dicha plaza, de cuya Auditoría de Guerra estuvo encargado interinamente desde Abril hasta Junio de 1871.

Al ascender á Fiscal de Guerra de segunda clase, en Octubre de 1873, fué colocado en la Capitanía general de Valencia, en donde prestó el servicio peculiar de su Cuerpo, ejerciendo el cargo de Auditor interino del Ejército del Centro desde Febrero hasta Mayo de 1875, y el de Auditor de Guerra de dicho distrito, también interinamente, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1876.

Con motivo de la terminación de la guerra carlista se le otorgó el grado de Teniente Auditor de Guerra de primera clase.

En Mayo de 1877 se le destinó á la Fiscalía togada del Consejo Supremo de la Guerra, en concepto de Abogado fiscal, desempeñando, desde Febrero hasta Diciembre de 1878, las funciones de Secretario de la Junta inspectora del Cuerpo Jurídico militar.

Permaneció en dicho Consejo Supremo hasta su ascenso á Teniente Auditor de Guerra de primera clase en Enero de 1880, que pasó al distrito de Granada, desde donde fué trasladado á la Capitanía general de las islas Baleares, en Octubre de 1881, por haber sido promovido á Auditor de Guerra de distrito.

Desde Agosto de 1882, hasta Febrero de 1885, perteneció como Auditor al Ejército del Norte, habiendo desempeñado en 1884 la comisión de Vocal del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Jurídico militar. Por el celo, actividad é inteligencia que entonces demostró, le fueron dadas las gracias de Real orden.

Agregado después á la Comisión codificadora, siguió prestando su concurso á la misma hasta Noviembre de 1886, no obstante haber sido nombrado Secretario de la Dirección general del Cuerpo Jurídico militar en Junio de 1885.

Cesó en este destino en Febrero de 1888, y desde esta fecha formó parte de la Comisión reformadora de las leyes de Justicia militar, habiéndosele dado las gracias de Real orden por sus trabajos en la misma. En Junio siguiente fué destinado á la Auditoría de Guerra de la Comandancia general de Ceuta, en la que continúa.

Cuenta 22 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos 11 y 3 meses en su actual empleo, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.

Cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Málaga y Jefe de la 31.ª brigada orgánica de Infantería al General de Brigada D. Simón Urruela y Cervino, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador militar de la provincia de Avila.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Avila al General de Brigada D. Ramón González Vallarino, que actualmente desempeña igual cargo en la provincia de Huelva.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Córdoba al General de Brigada D. Pablo González del Corral, actual Jefe de la 28.ª Brigada orgánica de Infantería.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la 28.ª Brigada orgánica de Infantería al General de Brigada D. Antonio Monroy y Ruiz.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase, D. Antonio Población y Fernández, Inspector de Sanidad Militar del distrito de Castilla la Vieja, cese en dicho cargo y pase á situación de retirado con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al caso 1.º del art. 32 de la ley de 29 de Noviembre de 1878; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el citado cometido.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de Andalucía al Auditor general de Ejército D. José Oliver y García.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada, D. Santiago Alonso Franco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 12 de Agosto de 1892, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada, D. Salvador Llagat y Lobo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 2 de Septiembre de 1892 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Juan Terrer y Leonés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 25 de Septiembre de 1892 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á lo solicitado por el Brigadier de Infantería de Marina D. Alfonso Moreno de Arcos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 28 de Octubre de 1892 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Melquíades Almagro y Puig, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y

Militar Orden de San Hermenegildo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 28 de Octubre de 1892 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Francisco de Paula Castellanos y Canales, cese, por supresión del destino, en el de Segundo Jefe del Departamento de Cádiz; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco á D. Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet, por los servicios prestados á la Marina siendo Ministro de España en Grecia durante la permanencia de la Escuadra española en las aguas del Pireo.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Pascual Cervera.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que D. Leopoldo Puerta Peláez, Registrador de la propiedad de Mahón, venga á este Centro en comisión del servicio, quedando el Registro á cargo del sustituto y bajo la responsabilidad del propietario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULARES

Excmo. Sr.: La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas 41.000 hombres de los sorteados, según Real orden de 5 de Noviembre de 1892, en las capitalidades de las zonas de reclutamiento de la Península é islas adyacentes, habiéndose tenido en cuenta para señalar ese contingente las 33.938 bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península é islas Baleares, las 362 que han de cubrirse en los de Canarias y las 6.700 en los distritos de Ultramar.

Art. 2.º El cupo de mozos con que cada zona debe contribuir para componer el contingente total, se determinará en la fecha designada en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Excmo. Sr.: En consideración á que en años anteriores se ha concedido prórroga para la redención á metálico, por iniciativa de los Cuerpos Colegisladores, teniendo además en cuenta la práctica seguida en 1891, y en vista de que la concesión de ese beneficio no causa daño á los intereses públicos; el REX (Q. D. G.), y en su nombre la REXNA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º Se prórroga hasta el día 4 de Marzo, inclusive, el plazo que para redimirse á metálico concede el párrafo primero del art. 153 de la ley, y espira el 11 del actual.

2.º Los Capitanes generales de los distritos dispondrán se dé la mayor publicidad á la presente disposición, dejando sin curso cuantas instancias se promuevan en solicitud de que se amplie el nuevo plazo que ahora se concede, sean cuales fueren las causas ó pretextos en que funden los interesados su petición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Sr.....

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO SOBRE PERSONAL EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN, DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO ÚLTIMO.

3 Enero 1893. Nombrando Jefe de Negociado de primera clase, Contador de la Sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas del Reino, á D. Mariano Romero Abascal, que lo es de segunda en la misma Sala.

Idem id. Idem para la plaza anterior á D. Ramón Serrano Pingarrón, que es Interventor de Hacienda en Alava.

5 id. Confirmando en el cargo de Interventor de la Ordenación de Pagos de este Ministerio al Jefe de Administración de tercera clase D. Joaquín Sobrino, que lo venía desempeñando con la clase inferior inmediata.

10 id. Concediendo cuatro meses de licencia, por enfermo, para la Península, á D. Fernando Ruiz y López, Oficial segundo de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Puerto Rico.

12 id. Declarando cesante á D. Abelardo de la Haba y Trujillo, Oficial tercero Vista de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando Oficial quinto de la Secretaría de este Ministerio á D. Justo Martínez Vicente, Aspirante primero en la Dirección de Contribuciones.

Idem id. Idem Oficial quinto de la Sección temporal de Atrasos de la isla de Cuba, con destino á este Ministerio, á D. Antonio Nadal y Bosch.

Idem id. Declarando cesante á D. Agustín Lasquetty, Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Bulacán, en Filipinas.

Idem id. Idem á D. Fernando Luis del Corral, Jefe de Negociado de tercera de la Dirección general de Administración civil de Filipinas.

Idem id. Idem á D. Valentín Moreno y Fernández, Oficial segundo en dicha Dirección.

13 id. Traslado, en comisión, á la plaza de Jefe de Negociado de primera, Auxiliar mayor de esta Secretaría, á D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortiña, Jefe de Administración de cuarta clase de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía y declarando cesante á D. Julián López Fontana, Oficial cuarto de la Secretaría del Tribunal local Contencioso administrativo y Consejo de Administración de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para esta vacante á D. Ricardo Moreno y González, Oficial quinto, Contador, Vista de la Administración de Rentas y Aduana de Fajardo, en Puerto Rico.

Idem id. Idem por el turno 4.º Jefe de Negociado de segunda, Administrador de Rentas y Aduana de Mayagüez (Puerto Rico), á D. Daniel Pol y Domínguez, cesante de mayor clase.

Idem id. Idem por el turno 5.º Oficial cuarto, Visitador é Investigador de la Intendencia general de Puerto Rico á D. Pedro Pablo Milagro, Oficial quinto, cesante.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial primero Vista de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico á D. Félix Dasi y Rodríguez, Oficial primero de la Intervención general.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para ésta á D. Fernando Ruiz y López, Oficial segundo de la Secretaría del Gobierno general de Puerto Rico.

Idem id. Idem por el turno 4.º para ésta á D. Abelardo de la Haba y Trujillo, Oficial tercero, cesante.

Idem id. Traslado á la plaza de Oficial tercero, Vista de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico á D. Sandalio Charbornier, que es Oficial tercero, Administrador de Rentas y Aduana de Humacao (Puerto Rico).

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para ésta á D. Luis Shelly y Correa, que es Oficial cuarto, Visitador, Investigador de la Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.

Idem id. Declarando cesante á D. José García de la Fox, Jefe de Negociado de tercera, Secretario del Gobierno civil de Nueva Ecija, en Filipinas.

Idem id. Traslado á la plaza anterior á D. Emilio Donoso Cortés, que con igual categoría y clase sirve de Administrador de Hacienda de Batangas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para esta plaza á D. Arsenio Hevia y Lapuente, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Ilocos Norte, y Oficial primero que ha sido.

Idem id. Traslado á esta plaza á D. Emeterio Díez Cuadrado, Oficial tercero del Gobierno civil de Zambales, en dichas islas.

Idem id. Declarando cesante á D. José Folla, Oficial segundo, Vista tercero de la Aduana de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para la plaza anterior á D. Adrián Martínez de Tejada, cesante de igual clase.

Idem id. Declarando cesante á D. Antonio Sanabria y Ochoa, Oficial primero, Administrador de Hacienda de Samar, Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior á D. Cayetano Benítez y Parody, cesante de Hacienda.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría de gobierno.

Por Real orden fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha acordado autorizar al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Snpremo para llevar á efecto, por el sistema de contrata, varias obras de reparación en el edificio de los Juzgados de primera instancia y de instrucción de esta Corte, cuyo presupuesto, con inclusión de los honorarios del Arquitecto Director, que asciende á la cantidad de 3.534 pesetas 61 céntimos, se satisfará con cargo á la mitad de los fondos por recursos de casación perdidos en materia civil ante este Tribunal Supremo.

En su consecuencia, la subasta de las mencionadas obras tendrá lugar pasados diez días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y previa asistencia de un Notario público que autorizara el correspondiente testimonio del resultado del acto.

Y para que los que aspiren á presentarse á la subasta puedan enterarse de las condiciones de la contrata, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Supremo los pliegos de condiciones facultativas y económicas por el término ya expresado de diez días.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Vicesecretario de gobierno, Vicente Olivares Biec.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal de....., clase número....., enterado del anuncio inserto en la GACETA y del presupuesto y pliegos de condiciones para las obras de reparación en el edificio de los Juzgados, se compromete á efectuar dichas obras con estricta sujeción á los expresados documentos, por la cantidad de..... pesetas (expresada en letra).

Madrid.....

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Enero de 1893.

	31 de Diciembre de 1892.	31 de Enero de 1893.
	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO		
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	5.270.732'30	2.748.787'36
Cartera.....	81.055'49	125.788'23
Valores.....	3.213.136'74	2.854.569'63
Préstamos hipotecarios.....	90.271.290'95	90.613.850'83
Idem id. á corto plazo (artículos 7.º y 8.º de los estatutos).....	1.169.563'72	1.221.919'72
Idem á Corporaciones.....	1.333.345'85	1.333.345'85
Mobiliario y material.....	12.890'59	12.890'59
Inmueble de la Sociedad:		
Inmueble.....	2.196.255'35	2.196.255'35
Gastos de adaptación.....	283.436'17	283.436'17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos.....	3.235.913'24	1.629.319'70
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.503.660	10.890.913'20

	31 de Diciembre de 1892.	31 de Enero de 1893.
	Pesetas.	Pesetas.
Varios.....	6.401.165'66	6.835.679'94
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	13.665'62	487.236'90
Cuentas corrientes.....	1.127.643'20	773.478'01
Pagarés de compradores de bienes nacionales desamortizados descontados al Tesoro.....	11.271.568'47	10.822.627'04
Gastos generales.....	416.801'19	37.998'82
	166.802.124'54	162.868.097'34
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.088.008'75	2.088.008'75
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	85.114.519'21	85.851.769'21
Obligaciones 5 por 100.....	7.449.144'52	6.199.144'52
Varios.....	2.104.273'04	2.727.369'11
Cuentas corrientes y de depósitos.....	11.257.105'01	8.433.669'96
Semestres de anualidades pagados por anticipación.....		5.267'28
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	1.048.800	1.410.900
Idem id. de las obligaciones 5 por 100.....	158.333'33	52.083'33
Intereses de cédulas y de obligaciones amortizadas por pagar.....	683.332'75	868.597'26
Efectos á pagar.....	59.721'95	60.323'56
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.269.698'48	1.273.517'85
Descuento de pagarés de compradores de bienes nacionales negociados al Tesoro...	1.697.750'21	1.647.552'28
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	426.086'73	426.086'73
Ejercicio de 1892.....	2.324.205'64	519.520'31
Idem de 1893.....		183.142'27
	166.802.124'54	162.868.097'34

S. E. ú O.—Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de la Contabilidad general, Nicolás Santafé.—V.º B.º—El Gobernador, Emilio Cánovas del Castillo. X—1344

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de la escritura de depósito de doce acciones del Banco Nacional de San Carlos, números 34.311 á 319 y 36.926 á 928, expedido por dicho Establecimiento en 15 de Octubre de 1789 á favor del Mayorazgo que fundaron D. Melchor Velázquez de Roa y Doña Luisa Grijalva, su mujer, poseedor D. José Queipo de Llano Santoyo y Pimentel Velázquez de Roa y Grijalva, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 30 de Enero de 1893.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1345

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, se anuncian como vacantes las plazas que á continuación se expresan y las que pudieran resultar del mismo concurso, las cuales han de proveerse en individuos del Cuerpo que desempeñan otras de igual clase y sueldo; en su defecto, en los de sueldo inferior inmediato que vengan percibiéndolo durante dos años, y, en último término en aquellos que cuenten más tiempo de servicio en el ramo; previniéndose que los excedentes por supresión de plaza tendrán preferente derecho á las vacantes de sueldo y clase igual á los destinos que desempeñaron; con arreglo al art. 55 del citado reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría por conducto del Gobernador civil de la provincia donde residan, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que en las solicitudes deberá expresarse la plaza ó plazas que deseen.

PLAZAS VACANTES

Destinos facultativos.

- Director Médico primero de bahía y de consigna del lazareto de Mahón, con 3.500 pesetas.
- Secretario Médico del puerto de Las Palmas (Canarias), con 2.500.
- Idem del de Alicante, con 2.000.
- Director Médico de bahía de Carril, con 1.250.
- Secretario Médico del puerto de Castro Urdiales, con 1.250.
- Director Médico de bahía de Torre Vieja, con 1.250.
- Secretario Médico del puerto de Garrucha, con 1.000.
- Idem del de San Sebastián, con 1.000.

Destinos no facultativos.

- Auxiliar, Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón, con 1.500 pesetas.
- Idem del del Pedrosa (Santander), con 1.500 pesetas.
- Idem del de Oza (Coruña), con 1.500.
- Idem del puerto de Barcelona, con 1.500.
- Idem del de Cartagena, con 1.250.
- Idem del de Castro Urdiales, con 1.000.
- Idem del de Huelva, con 1.000.

Conserje del Lazareto de Oza (Coruña), con 1.500. Dos marineros del puerto de Alicante, á 875. Dos ídem del de Almería, á 875. Tres ídem del de Avilés, á 875. Tres ídem del de Barcelona, á 875. Uno ídem del de Cádiz, con 875.

Tres ídem del de Castro Urdiales, á 875. Dos ídem del de Ceuta, á 875. Dos ídem del de Garrucha, á 875. Dos ídem del de Huelva, á 875. Uno ídem del de Mahón, con 875. Uno ídem del de Málaga, con 875.

Dos ídem del de Palma de Mallorca, á 875. Tres ídem del de San Sebastián, á 875. Uno ídem del de Valencia, á 875. Dos ídem del de Vigo, á 875. Madrid 1.º de Febrero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Enero de 1893.

Table with columns: Número de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 76 burials with details on age, sex, marital status, cause of death, and location.

Resumen

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Rows list causes of death such as Viruela, Tuberculosis, and others, with corresponding counts for males, females, and a total.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Relación de las patentes de invención expedidas de las que se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892 (1).

13.687. Mr. Oscar Brunler, de Entritzsch Leipzig, patente de invención por veinte años por un motor de petróleo con el cilindro y el émbolo rotatorio sobre un arbol acodado fijo. Expedida en 13 de Octubre de 1892. 13.688. D. Francisco Manzó López, de Murcia, patente de invención por veinte años por un aparato llamado cilindro metálico para extraer los aceites, grasas y esencias en sustitución de los esportines ó capachos de esparto, pita ó cáñamo. Expedida en 26 de Octubre de 1892. 13.692. Madame María Marótte, domiciliada en Jaheng Oudon (Francia), patente de invención por diez años por una linterna reloj. Expedida en 6 de Octubre de 1892. 13.693. Mr. David Federman, de Italia, patente de invención por veinte años por una nueva pila eléctrica que produce automáticamente su despolarizante sistema Federman. Expedida en 26 de Octubre de 1892. 13.694. D. Francisco Alonso Gamó, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por un silabario mecánico, que es á la par método y procedimiento sintético analítico, ideado para que la enseñanza de la lectura pueda simultanearse con la de la escritura. Expedida en 5 de Octubre de 1892. 13.695. D. Francisco Alonso Gamó, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por un sistema

de pizarras ó láminas aplicables especialmente á la enseñanza de la escritura. Expedida en 5 de Octubre de 1893. 13.696. Mr. Jacques Cottier, domiciliado en Villeurbanne (Francia), patente de invención por veinte años por un tirabuzón ó sacatapones de nuevo sistema. Expedida en 26 de Septiembre de 1892. 13.697. D. Carlos Braconier, de Lieja (Bélgica), patente de invención por veinte años por un fusil de repetición sistema Carlos Braconier. Expedida en 19 de Octubre de 1892. 13.699. Mr. Alejandro Hozloff, de Rusia, patente de invención por veinte años por un hornillo para desinfectar y consumir los excrementos. Expedida en 31 de Octubre de 1892. 13.700. Mr. León Rafael Locellier, patente de invención por veinte años por una cerradura de báscula y pestillo giratorio. Expedida en 19 de Octubre de 1892. 13.702. D. Armando Glibert, de Atarfe (Granada), patente de invención por veinte años por la transformación y combinación en uno solo de dos aparatos distintos, uno de evaporar y cocer jarabes y azúcar y otro de destilar, condensar y rectificar vapores alcohólicos. Expedida en 21 de Octubre de 1892. 13.703. D. Eduardo Delpech, de Marsella, patente de invención por veinte años por un aparato para concentrar los jugos de la caña de azúcar á baja temperatura y al aire libre hasta su perfecta cristalización. Expedida en 13 de Octubre de 1892. 13.707. D. José Badia Ludríguez, patente de invención por veinte años por un motor hidráulico de columna impulsora. Expedida en 3 de Octubre de 1892. 13.709. D. Jaime Bach y Barrio, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el estañado de los objetos de calderería. Expedida en 20 de Octubre de 1892. 13.710. D. Aníbal Colongues Klimt, domiciliado en Santander, patente de invención por veinte años por unos empa-

rrillados económicos á doble corriente de aire para hogare de calderas de vapor y otros. Expedida en 22 de Octubre de 1892. 13.711. D. Vicente Viñas Peña, domiciliado en Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo motor hidráulico Viñas. Expedida en 14 de Octubre de 1892. 13.713. D. Manuel Chovar y Nieto, patente de invención por veinte años por un aparato contador mercantil por partida doble. Expedida en 9 de Noviembre de 1892. 13.714. D. Marcos Sagrañes, patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas destinadas á obtener automáticamente fotografías. Expedida en 11 de Octubre de 1892. 13.715. D. Ernesto Martínez Riviere, domiciliado en Elche (Alicante), patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de escape silencioso y de impulsión continua para relojes de torre. Expedida en 15 de Noviembre de 1892. 13.716. D. Ernesto Martínez Riviere, domiciliado en Elche (Alicante), patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de relojería de torre. Expedida en 15 de Noviembre de 1892. 13.717. D. Domingo Errasti Plazaola, patente de invención por veinte años por un aparato para armar torres. Expedida en 6 de Octubre de 1892. 13.718. Los Sres. Soler y Sabadell, patente de invención por cinco años por un procedimiento fabricación de aceites de algodón. Expedida en 13 de Octubre de 1892. 13.719. Los Sres. Espoy y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por un procedimiento Espoy para teñir papel y cartulina durante su fabricación. Expedida en 20 de Octubre de 1892. 13.720. Dr. Teófilo de Fortuny, patente de invención por veinte años por el resultado industrial jabón higiénico fenicado. Expedida en 7 de Octubre de 1892.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

Movimiento intelectual habido en los Depósitos de libros durante el año de 1892.

	INGRESOS					SALIDAS				
	Obras ingresadas.	Volúmenes.	Entregas ó cuadernos.	Hojas.	TOTAL	Número de salidas.	Volúmenes.	Entregas ó cuadernos.	Hojas.	TOTAL
Bibliotecas públicas.....	68	8.129	387	»	8.498	178	13.332	3.646	1.715	18.593
Idem populares.....	132	4.371	128	»	4.492	70	7.923	3.434	83	11.240
Agricultura, Industria y Comercio.....	28	5.284	3.050	»	8.334	107	4.430	1.749	22.120	28.289
Obras públicas.....	1	50	»	»	50	28	509	77	304	889
Propiedad intelectual de Madrid.....	»	»	»	»	271	»	»	»	»	»
Idem íd. de provincias.....	»	»	»	»	217	»	»	»	»	»
Cambio internacional con Italia y los Estados Unidos.	»	135	67	67	287	»	»	»	»	»
TOTAL.....	229	17.978	3.623	67	22.149	383	26.194	8.906	24.222	59.011

RESUMEN

	Número de obras.	Volúmenes.	Entregas ó cuadernos.	Hojas.	TOTAL
Ingresos.....	229	17.978	3.623	67	22.149
Salidas.....	383	26.194	8.906	24.222	59.011
TOTAL DE MOVIMIENTO.....	612	44.172	12.529	24.289	81.160

Madrid 31 de Diciembre de 1892.—El Director general de Instrucción pública.—Eduardo Vincenti.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 19 de Diciembre último, he señalado el día 2 de Marzo próximo, á la una de la tarde, para que se proceda á la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación, en el actual año económico, para la carretera de Antequera á Archidona, sirviendo de tipo la cantidad de 3.871 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Jefe de Fomento en las oficinas de su cargo, hallándose desde hoy de manifiesto en las mismas el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arregladas al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos de las emitidas por la Dirección general de Obras públicas, en la Tesorería de esta provincia, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prevenidos por la citada instrucción.

Málaga 25 de Enero de 1893.—El Gobernador, Pedro Fernández Miró.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en la calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para las obras de acopios de conservación, en el actual año económico para la carretera de Antequera á Archidona, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 30—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 19 de Diciembre último, he señalado el día 2 de Marzo próximo, á la una de la tarde, para que se proceda á la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación para la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, sirviendo de tipo la cantidad de 4.999 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Jefe de Fomento en las oficinas de su cargo, hallándose desde hoy de manifiesto en las mismas el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados arregladas al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos de las emitidas por la Dirección general de Obras públicas en la Tesorería de esta provincia, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto entre sus autores una segunda li-

citación abierta en los términos prevenidos por la citada instrucción.

Málaga 25 de Enero de 1893.—El Gobernador, Pedro Fernández Miró.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 31—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 19 de Diciembre último, he acordado señalar el día 2 de Marzo próximo, á la una de la tarde, para que se proceda á la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de Jerez de la Frontera á Ronda, sirviendo de tipo la cantidad de 2.176 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Jefe de Fomento, en las oficinas de su cargo, hallándose desde hoy de manifiesto en las mismas el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arregladas al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos de las emitidas por la Dirección general de Obras públicas, en la Tesorería de esta provincia, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prevenidos por la citada instrucción.

Málaga 25 de Enero de 1893.—El Gobernador, Pedro Fernández Miró.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de Jerez de la Frontera á Ronda, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 32—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cádiz.—Dolores Larze, Fuencarral, 22, segundo izquierda.
Muros.—Domingo A. Lateusqui, Montero, 16 (ausente).
Caravaca.—Angel Picón, Alcalá, 17, principal.
Escarboro.—Antonia González, Hortaleza, 86.
Garrucha.—Dolores Martínez, Alcalá, 17.
Avilés.—Alfredo Viforcós, Puerta del Sol.

NORTE

Ortigueira.—Juan Fernández Latorre, Fuencarral, 142.
París.—Adelina Barrachina, 2, Velarde.
Ronda.—José Rodríguez, Montealeón, 17, principal.
Infiesto.—Casin, Fuencarral, 80.

OESTE

Villena.—Juan Millan, Mira el Sol, 3, planta baja.

ESTE

Herena.—Miguel Carazo, Recoletos, 13.

NOROESTE

Toledo.—Juan Morales, Secretario Normal de Maestros.
Madrid 1.º de Febrero de 1893. — Por el Jefe del Centro,
Lucio A. Pérez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 28 de Diciembre próximo pasado, y aprobado por el Gobierno de S. M. con fecha 19 del actual, que los tránsitos de especies gravadas por el impuesto de Consumos se expidan depositando previamente los porteadores de los géneros en el fielato de partida el importe del adeudo correspondiente á las mercancías que conduzcan, para hacerse la devolución en el punto de destino, una vez hechas las anteriores comprobaciones; y debiendo comenzar á regir esta disposición desde el 10 de Febrero próximo, se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que en el fielato de llegada será devuelta en el acto al portador del recibo del depósito constituido la cantidad que en dicho documento aparezca consignada.

Los tránsitos seguirán las mismas rutas que se hallan establecidas, custodiados por el resguardo, con todas las formalidades y requisitos que vienen rigiendo para este servicio.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Conde de San Bernardo.

Los portadores de carpetas señaladas con los números 38 á 57, representativas del cupón 62 del empréstito de 1861, los de intereses de Sisas nacionales, desde la carpeta número 27 á 50, y los de las carpetas números 18 á 25 de Sisas municipales, vencimiento del 1.º del corriente mes, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería municipal el viernes próximo, de doce á dos de su tarde.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Alcalde Presidente, Conde de San Bernardo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALA

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Venancio González y Matilla y Luisa González y García, cuyos paraderos ó fallecimiento se ignoran, padre y madre de María González y González, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija el consejo que necesita y que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Antonio Berihueta y Solís; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.
Madrid 30 de Enero de 1893.—Elias Sáez. 169—M

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Dr. D. Mannel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Manuel Landeira y Nieto, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo José Landeira y Pérez necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Gabriela Calavia y Delgado; en la inteligencia que (de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.
Madrid 1.º de Febrero de 1893.—Cirilo Brea y Egea. 168—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de robo contra Vicente Guerra Aznar, alias Cocuparin, de esta vecindad, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha acción, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, por su rebeldía.

Dado en Alicante á 24 de Enero de 1893.—Natalio Gumiel y Morago.—De su orden, Rodolfo Izquierdo. J—473

ARANDA DE DUERO

D. Julián Molinero y Riaño, Juez de instrucción de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de las personas en cuyo poder fueren hallados los objetos sagrados que al final se dirán, los cuales fueron robados de la iglesia parroquial de Pardilla en la noche del 16 de los corrientes, y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo con motivo de dicho robo.

Dada en Aranda de Duero á 24 de Enero de 1893.—Julián Molinero.—Por su mandato, Juan Baciero.

Objetos robados.

Un vaso de cáliz con su patena y cucharilla de plata.
Una aureola de 12 estrellas de una virgen, de plata Meneses.

Una coronilla de metal dorado.
Un platillo para vinajeras de plata Meneses. J—474

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Domingo Gironés Dangla, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente requisitoria, comparezca de rejas dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de oír cierta notificación del sumario que instruyo contra el mismo y otro sobre tentativa de estafa; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde, parándole perjuicio.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición del referido Domingo Gironés Dangla, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gracia, de diez y siete años de edad, escribiente, que habitó en la calle Valloncilla, núm. 22, tercero, de estatura baja, moreno, imberbe, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y delgado de carnes.

Dada en Barcelona á 9 de Enero de 1893.—Javier Muñoz Gámiz.—Por mandato de S. S., José Pérez Cabrero. J—475

BURGOS

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en cargos de instrucción de la misma y su partido, en providencia dictada en este día en la causa que se sigue sobre incendio en un caño destinado á cuadra de la propiedad de Manuel Ortiz Revuelta, vecino que fué de Santa Cruz de Juarros, y que se dice fué á residir á Picón, en la provincia de Vizcaya, he acordado se cite al expresado Manuel para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada y llegue á conocimiento del interesado, expido la presente que firmo en Burgos á 25 de Enero de 1893.—El actuario, Francisco Almazán. J—476

DOLORES

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita y llama á los testigos Miguel Garrigós Pérez y Francisco Vicente Garrigós, vecinos de Murcia, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan el día 6 de Febrero próximo, y once horas de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Alicante, en cuyo día y hora darán principio las sesiones del juicio oral, señaladas en la causa que en este Juzgado se siguió contra Alfonso Martínez Marqués sobre homicidio de

Pedro Peñaranda Vidal; bajo apercibimiento á aquéllos de que si no comparecen incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dolores 28 de Enero de 1893.—Ramón Mazaira.—Por mandato de S. S., Gregorio Romero. J—601

MADRID—PALACIO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en el día de hoy en causa que se instruye por estafa, se cita y llama á Encarnación González y Julián Montero, que habitaron en la calle de la Paloma, número 28, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Enero de 1893.—V.º B.º—El Sr. Juez, Muñoz.—El Escribano, Narciso Tribaldos. J—444

MANZANARES

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel José y Antonio Jorge y Carrillo, dedicados al comercio ambulante de paños y quincalla, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los pongan en clase de detenidos en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Manzanares á 19 de Enero de 1893.—Ramón Ferrán.—El Escribano, Eduardo Roca. J—465

MONTANCHEZ

D. Federico Escobar y Aliaga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Obsurve, natural de Mohedas, provincia de Toledo, de treinta á cuarenta años de edad, soltero, de pelo y barba canosa, de estatura baja, y que vivía maritalmente con Dominga Sánchez, una y otro de oficio floristas, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de Cáceres y Toledo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por lesiones á la Dominga Sánchez; previéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Montánchez á 25 de Enero de 1893.—Federico Escobar y Aliaga.—Por su orden, Antonio Delsol. J—466

D. Federico Escobar y Aliaga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dominga Sánchez, natural de Lagartera, provincia de Toledo, de veinte años de edad, soltera, de oficio florista, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, la de Toledo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de que sea reconocida por el Médico auxiliar de la Administración de justicia, ofrecerla la causa que contra Manuel Obsurve instruyo por lesiones á la misma y recibirla declaración; previéndole que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Montánchez á 21 de Enero de 1893.—Federico Escobar y Aliaga.—De su orden, Antonio Delsol. J—467

MURCIA—CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Diego Morales García, hijo de José y de María, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, natural y vecino del Esparragal, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel de esta ciudad para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de esta capital en causa seguida al mismo sobre lesiones; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Murcia 21 de Enero de 1893.—Joaquín Soler.—El actuario, Valentín Solano. J—468

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á José Bravo Martínez, natural y vecino de Turón, soltero, jornalero, é hijo de Andrés y de Dolores, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de que sea reconocido por el Médico forense del mismo y el titular de esta villa D. Francisco Aranda y Torres; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por haberle administrado ciertas sustancias á dicho individuo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á 21 de Enero de 1893.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de D. Nogués. J—469

POZOBLANCO

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconoci-

dos que en las primeras horas de la noche del día 12 de Diciembre próximo pasado, y después de haber maniatado al guarda Rafael García Urbano y su esposa María Sánchez Alias, sustrajeron de la casa cortijo de la posesión de olivar de D. José Cejudo Muñoz, sita en la sierra de este término, el dinero y efectos que con las señas de aquéllos se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que en la causa que por virtud de aquel hecho les resultan; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo encargo á todas Autoridades que por medio de sus agentes procedan á la busca del dinero y efectos robados y captura de sus tenedores, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado con las convenientes seguridades.

Dada en Pozoblanco á 14 de Enero de 1893.—Luis Alemán.—Por su mandato, Julio Pellitero.

Señas de los desconocidos.

Uno con bigote castaño, con alpargatas blancas, color claro, blusa azul usada, el camisón con pintas negras, con puños y cuello grandes, el pantalón de verano, y de color oscuro, sombrero hongo ancho negro, con la copa hundida, un poco gangoso.

Otro alto, delgado, de cara larga, sin barba ni bigote, ojos oscuros, color moreno, que llevaba blusa azul como el anterior y pantalón también azul, con zañones encima y que también gastaba alpargatas blancas, sombrero como el anterior y que tendría como unos cuarenta años.

El otro como de cuarenta y cuatro años, cara ancha y recio, con blusa azul é igual pantalón, sin zañones, color moreno, pelo negro, todos tres con capotes y cuchillos.

Efectos robados.

En metálico 5.840 reales.
Una yegua negra, rayante á la marca, con lunares blancos en el lomo, herrada de una nalga, pero que apenas si se advierte, de once años.

Dos mantos de lana á cuadros.
Cuatro panes.
Dos arrobas de chorizos.
Un jamón añejo, empezado.
Unas alforjas nuevas de pendones.
Una cuchara.
Un tenedor de plomo.
Una navaja jarota.
Y un costal de lana usado. J—446

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado por insultos y amenazas José Santos Gómez, natural de Los Barrios, vecino de La Línea, habitante en la calle de Isabel la Católica y patio de Posada, de veintiséis años de edad, casado, tablero, á fin de que se presente en la cárcel de este partido á defenderse de los cargos que le resultan en la expresada causa en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción a estas cárceles y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 17 de Enero de 1893.—Salvador Abad Linares.—Por mandato de S. S., Licenciado Pedro Gordillo. J—447

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramona Baines, natural de Jerez de la Frontera, de diez y ocho ó diez y nueve años de edad, de estatura regular, ojos pardos, nariz y boca regulares, cabello rubio; viste enaguas de coco blancas, chaquetilla color oscura y botes de becerro negro, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que contra la misma estoy instruyendo por estafa.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á su prisión é inmediata conducción á estas cárceles con las seguridades convenientes y á mi disposición de la referida procesada.

San Roque 18 de Enero de 1893.—Salvador Abad Linares.—Por mandato de S. S., Gaspar Matheos. J—448

NOTICIAS OFICIALES

Fundiciones de hierro y fábrica de acero de Bidasoa.

Consejo de Administración.

El Consejo de administración de esta Sociedad, cumpliendo con lo prevenido en el art. 27, y al objeto del 31 de su reglamento, convoca á los señores accionistas de la misma á la junta general ordinaria, para el día 20 de Febrero próximo, á las tres de su tarde, en la casa núm. 3 de la calle de Pellejería de esta ciudad.

Se recuerda á los señores accionistas que para tomar parte en la Junta es preciso acreditar, por medio de resguardo provisional, haber depositado en cualquiera de los establecimientos de crédito de esta plaza el número de acciones que dan derecho al voto, conforme al art. 23 del reglamento.

Pamplona 31 de Enero de 1893.—El Presidente, Fermín Roncal. X—1342

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, número 17.739 de orden, expedido por este Banco en 2 de Mayo de 1887, que comprende siete billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, números 483.370 y 485.518 al 485.523, pertenecientes estos valores á D. Enrique Camilo Bautista Espinosa, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Secretario, R. Sepúlveda. X—1346

Remolcadores Bilbainos.

Balanza general de situación en 31 de Diciembre de 1892.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

Bilbao 29 de Enero de 1893.—El Director, Francisco M. Rodas. X—1343

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with columns RESES DEGOLLADAS and Número, listing counts for various types of livestock.

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'30 á 1'39 pesetas el kilogramo.
Carnero, á 1'57 pesetas el kilogramo.
Cerdo, de 1'62 á 1'64 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns PUNTOS DE RECAUDACION and Pesetas, listing tax collection points and amounts.

Madrid 1.º de Febrero de 1893.—El Alcalde.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Febrero de 1893.

Meteorological observation table with columns for Hora, Altura, Temperatura, Dirección, and Estado.

Table with columns for temperature and wind velocity measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 1.º de Febrero de 1893.

Large table with columns LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos:

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Oviedo y Zamora.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 1.º de Febrero de 1893, comparada con la del día anterior.

Table with columns FONDOS PÚBLICOS and CAMBIO AL CONTADO, listing bond prices and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns DAÑO, BENEFICIO, and various city names, listing official exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 31 DE ENERO DE 1893

Table listing foreign exchange rates for various financial instruments.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'60 pesetas.
París, á la vista, francos, beneficio á papel, 47'85.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the official guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA, y Santa Feliciano.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Maravillas (paseo del Obelisco).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 59 de abono.—Turno 2.º—Mefistofele.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 109 de abono.—Turno impar.—La Pasionaria.—Préstamos.
A las cuatro y media.—La muerte en los labios.—Préstamos.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Pan y Toros.
A las cuatro y media.—Blanca de Saldaña.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 5.ª.—Turno 2.º.—La loca de la casa.
A las cuatro y media.—Mariana.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La boda de Serafín, alias el Zapaterín.—La una y la otra.—Cádiz.
A las cuatro y media.—La una y la otra.—¿Cómo está la sociedad?—Cádiz.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Niña Pan-cha.—El húsar.—Guasín.
A las cuatro y media.—Guasín.—El húsar.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18, Teléfono núm. 651